

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
Nº 2584

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) “cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1165 de fecha 29 de abril del 2026, donde designa a ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 1221 de fecha 5 de mayo del 2026, donde establece delegación de firma en Administrador Municipal.
- G. D.A. N° 1155 de fecha 24 de abril del 2024, donde establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. ORD. N° 1562 de fecha 23.08.2026 de DIDECO, en donde solicita el arriendo de pantalla led para Segundo Encuentro de Danzas Urbanas
- I. Cotización del proveedor **AUDIOVISUAL CHILE PRODUCCIONES LTDA. RUT N° 76.189.356-4** por la suma de \$ 476.000 IVA incluido.
- J. Disponibilidad Presupuestaria N° 1238 de fecha 19 de agosto del 2026, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 1.190.000 imputados en la cuenta 215.22.08.999.
- K. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación hasta 100 UTM, valor UTM mes de septiembre del 2026 $\$ 71.721 \times 100 = \$7.172.100$) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Secretaria Dideco	2	9,760	19,520
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director Dideco	3	23.866	71.598
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	14.967	29.934
Generación de Bases en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23.866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por S. Municipal	Secretaria Municipal	2	21.537	43.074
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	17.657	70.628
Evaluación	Director de DAF	2	23,866	47.732
	Director DIDECO	2	21.537	43.074
	Encargada de Adquisiciones	2	17.657	35.314
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Visación por Control	Director de Control	2	23,866	47.732
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	21.537	43.074
Publicación de adjudicación y emisión de O. C.	Encargada de licitaciones	2	17.657	35.314
Firma para adjudicación y autorización de O. de C.	Encargada de adquisiciones	2	17.657	35.314
			TOTAL	845.896

Valor desproporcionado para licitar por el servicio de arriendo de pantalla, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100 %, (valor hora vigente desde junio a noviembre 2026, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- Se realizó proceso de compra a través de Compra Ágil ID 2594-600-COT26 adjudicando la propuesta del Proveedor SERAV SPA, RUT N° 76.565.928-6, POR LA SUMA DE \$ 1.190.000, a través de la orden de Compra 2594-737-AG26 la cual no fue aceptada por el proveedor, por lo que rápidamente se tuvo que buscar un proveedor para dar solución y continuidad al evento programado, por lo que se resuelve

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE contratación** directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **AUDIOVISUAL CHILE PRODUCCIONES LTDA. RUT N° 76.189.356-4** por la suma de \$ 476.000 IVA incluido, correspondiente a arriendo de PANTALLA LED para **SEGUNDO ENCUENTRO DE DANZAS URBANAS**, actividad que se encuentra insertada en **SEMANA DE LA JUVENTUD**, que se realizó el día 22 de agosto de 2026 en el Espacio Cultura de Concón .
- 2.- **EMITASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.08.999.
- 4.- **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

